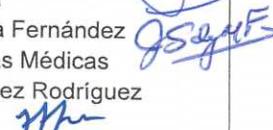




**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
 Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>11920 Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>11703 Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 583/2018</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2017</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>1 de 4</u> Fecha de inicio: <u>14-mayo-2018</u> Fecha de término: <u>21-junio-2019</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>2</u> Sin observación: <u>2</u> Total -recomendaciones correctivas originales: <u>8</u> No atendidas: <u>2</u> Atendidas: <u>5</u> Turnada: <u>1</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$3,360,000.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$3,360,000.00</u> Importe observado: <u>\$0.00</u> Clasificación: _____
--	---	--

Resultado final sin observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																														
<p><b>Resultado N° 1: Adeudos de inscripción y cuotas de recuperación por \$24.5 miles de pesos</b></p> <p><b>1.1</b> De conciliar los 960 residentes de Especialidad Médica, inscritos en el período 201739 (marzo 2017-febrero 2018), reportados en el concentrado de inscripción con los pagos por dicho concepto y cuotas de recuperación registrados en el reporte Estado de Cuenta de Alumno (TWRDCTA), se advirtió que 7 alumnos de la región Veracruz, que cursaron Medicina Interna en la Unidad Médica UMAE14, no tienen registrado el pago de la Inscripción (\$400.00) ni la Cuota de recuperación (\$3,100.00), lo que integra un adeudo de \$24,500.00 como se aprecia en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Matrícula</th> <th>Inscripción y cuota de recuperación</th> <th>N°</th> <th>Matrícula</th> <th>Inscripción y cuota de recuperación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>S14028085</td> <td style="text-align: right;">3,500.00</td> <td>5</td> <td>S14028089</td> <td style="text-align: right;">3,500.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>S14028155</td> <td style="text-align: right;">3,500.00</td> <td>6</td> <td>S14028240</td> <td style="text-align: right;">3,500.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>S14028238</td> <td style="text-align: right;">3,500.00</td> <td>7</td> <td>S14028235</td> <td style="text-align: right;">3,500.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>S14028087</td> <td style="text-align: right;">3,500.00</td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$24,500.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Matrícula	Inscripción y cuota de recuperación	N°	Matrícula	Inscripción y cuota de recuperación	1	S14028085	3,500.00	5	S14028089	3,500.00	2	S14028155	3,500.00	6	S14028240	3,500.00	3	S14028238	3,500.00	7	S14028235	3,500.00	4	S14028087	3,500.00	<b>Total</b>		<b>\$24,500.00</b>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>1.1</b> El Titular de la Unidad de Estudios de Posgrado, conjuntamente con el Coordinador de Residencias Médicas y la Administradora, deberá presentar a esta Contraloría General, los comprobantes de pago de los alumnos con matrícula S140280085, S14028155, S14028238, S14028087, S14028089, S14028240 y S14028235 por \$3,500.00 cada uno, por concepto de inscripción y cuotas de recuperación del período 201739 y evidencia de su registro en el reporte Estado de Cuenta del Alumno (TWRDCTA).</p>	<p><b>Observación N° 1. Solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 1: Atendida</b></p> <p><b><u>Comentario de la entidad académica</u></b></p> <p><b>20 de junio de 2019</b></p> <p>Con el oficio DGUEP/0599/2019 del 19 de junio de 2019, su titular entregó una carpeta que contiene:</p> <p>1. El oficio DGUEP/0598/2019 del 18 de junio de 2019, donde se informa que después de la investigación que realizaron, se determinó que por error, se asentaron calificaciones a los 7 alumnos con matrícula S140280085, S14028155, S14028238, S14028087, S14028089, S14028240 y S14028235, sin haber cursado las materias, por lo que se pidió a la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) la anulación de las calificaciones de los NRC 2635 y 2637 y la cancelación de la inscripción administrativa de los citados alumnos al período 201739.</p>
N°	Matrícula	Inscripción y cuota de recuperación	N°	Matrícula	Inscripción y cuota de recuperación																											
1	S14028085	3,500.00	5	S14028089	3,500.00																											
2	S14028155	3,500.00	6	S14028240	3,500.00																											
3	S14028238	3,500.00	7	S14028235	3,500.00																											
4	S14028087	3,500.00	<b>Total</b>		<b>\$24,500.00</b>																											

Elaboró  L. C. Ana Leticia Serrano Cruz L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó  M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Responsables Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora 
--	--	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría

Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
Cédula de resultados finales

**Causa:**

- Falta de seguimiento a los pagos efectuados por los alumnos, así como a su trayectoria escolar.

**Efecto:**

- Riesgo de problemas en el egreso de los alumnos, al momento de gestionar sus documentos oficiales.

**Fundamento Legal:**

- Estatuto General, artículos 4, fracciones I y IX; 112, fracción II; 116, fracciones IV y VII; 317, fracción XII y 336, fracciones I y II.
- Estatuto de los Alumnos del 2008 artículos 1, 86, fracción II; 168, fracción XXIII; 169, fracción XVIII.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010, artículos 21, 56, fracción IV y 58, fracción II.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas, numeral 7.1.2.

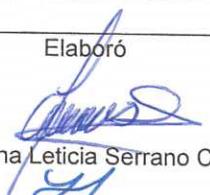
2. El oficio DGUEP/EM/270/2019 con el que se solicitó el trámite de cancelación de la inscripción administrativa y la eliminación de las calificaciones de los NRC 2635 y 2637, a los citados 7 alumnos para el período 201739.

3. El oficio Hermes MYGU6418-19 con el que se justifica la cancelación de la inscripción administrativa y la eliminación de calificaciones de los NRC 2635 y 2637 ante la DGAE.

4. Las actas de calificaciones de los NRC 2635 y 2637 del período 201739, donde aparecen los 7 alumnos con 100 de calificación cada uno, en ambas actas.

5. Oficio N° 31 19 01 200200/171/DEIS/19 del 4 de abril de 2019, firmado por el Director de Educación e Investigación en Salud del Hospital de Especialidades Médicas N° 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz Cortines", donde le informa al Coordinador de Residencias Médicas que los 7 alumnos ya mencionados "...cursaron como médicos residentes de la Especialidad de Medicina Interna de tercer año hasta la segunda quincena del mes de marzo de 2017 y a partir de esa fecha, se derivaron en rama a subsedes para continuar su formación académica en otros Hospitales IMSS."

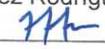
Elaboró

  
L. C. Ana Leticia Serrano Cruz  
L.C. Norma Lizeth Aburto Castro  
Auditoras

Revisó

  
M.A. Rocío Saiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Responsables

  
Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles  
Director General  
Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández  
Coordinador de Residencias Médicas  
Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez  
Administradora 



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

**Comentario de la CG**

**21 de junio de 2019**

Con base en la documentación recibida, se confirmó en el reporte "Resumen de Curso" SHACRSE, que los 7 alumnos con matrícula S140280085, S14028155, S14028238, S14028087, S14028089, S14028240 y S14028235, ya no tienen experiencias educativas registradas para el período 201739, por lo que se da por atendida esta recomendación.

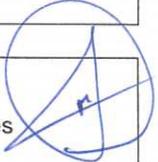
Elaboró

  
L. C. Ana Leticia Serrano Cruz  
L.C. Norma Lizeth Aburto Castro  
Auditoras

Revisó

  
M.A. Rocio Saiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Responsables

  
Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles  
Director General  
Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández  
Coordinador de Residencias Médicas  
Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez  
Administradora 



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**

Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>11920 Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>11703 Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 583/2018</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2017</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>2 de 4</u> Fecha de inicio: <u>14-mayo-2018</u> Fecha de término: <u>21-junio-2019</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>2</u> Sin observación: <u>2</u> Total -recomendaciones correctivas originales: <u>8</u> No atendidas: <u>2</u> Atendidas: <u>5</u> Turnada: <u>1</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>1</u> Turnadas a DRASP: <u>1</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$7,413,298.76</u> Importe fiscalizado: <u>\$2,737,414.13</u> Importe observado: <u>\$ 203,807.76</u> Clasificación <u>          </u>
--	---	--

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																				
<p><b>Resultado N°2: Presupuesto ejercido por \$598.5 miles de pesos que no apoya el cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual</b></p> <p>De verificar que los recursos del Fondo 131 Eventos Autofinanciables, de la clave programática 15167 Residencias Médicas, por los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, se apliquen de acuerdo a la normativa universitaria, a través de una muestra de 16 partidas que suman \$2,737,414.13 (<b>Anexo 1</b>), se comprobó que \$2,138,908.64 se ejercieron en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa de Residencias Médicas contenidos en el Programa Operativo Anual y los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos de la UV, pero \$598,505.49 fueron aplicados para adquirir bienes que se encuentran físicamente en otras dependencias, como se muestra en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Entidad académica o dependencia</th> <th>Nº de bienes</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Instituto de Investigaciones Histórico -Sociales</td> <td>1</td> <td>\$11,800.68</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Dirección General de Investigaciones</td> <td>5</td> <td>382,897.05</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrados</td> <td>12</td> <td>203,807.76</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2"><b>Total</b></td> <td><b>18</b></td> <td><b>\$598,505.49</b></td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Entidad académica o dependencia	Nº de bienes	Importe	1	Instituto de Investigaciones Histórico -Sociales	1	\$11,800.68	2	Dirección General de Investigaciones	5	382,897.05	3	Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrados	12	203,807.76	<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>\$598,505.49</b>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El titular de la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrados (DGUEP), en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá presentar a esta Contraloría General:</p> <p><b>2.1 y 2.2</b> Evidencia de que los 6 bienes con números de inventario N00161133, N00161152, N00166620, N00165429, N00162911 y N00172777, con valor original de \$394,697.73 ya se encuentran en la Coordinación de Residencias Médicas, proporcionando fotografías y los resguardos firmados por el usuario asignado, o en su caso, la justificación de que no pueden ser devueltos a la DGUEP.</p>	<p><b>Observación N° 2. No solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 2.1 y 2.2: Atendida</b></p> <p><b>Comentario de la entidad académica 20 de junio de 2019</b></p> <p>Con el oficio DGUEP/0599/2019 del 19 de junio de 2019, su titular entregó una carpeta que contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El oficio DGUEP/0595/19 del 18 de junio de 2019, dirigido al Contralor General, donde manifiesta que los 6 bienes con números de inventario N00161133, N00161152, N00166620, N00165429, N00162911 y N00172777, con valor original de \$394,697.73 ya se encuentran en las instalaciones de la Coordinación de Residencias Médicas.</li> <li>Los resguardos firmados por los usuarios, de los bienes con número de inventario N00161133, N00161152, N00165429, N00162911 y N00172777.</li> </ol>
Nº	Entidad académica o dependencia	Nº de bienes	Importe																			
1	Instituto de Investigaciones Histórico -Sociales	1	\$11,800.68																			
2	Dirección General de Investigaciones	5	382,897.05																			
3	Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrados	12	203,807.76																			
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>\$598,505.49</b>																			

Elaboró  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó  M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Responsable Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora 
--	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**

Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

A continuación, se detalla la situación de los bienes adquiridos con recursos del programa de Residencias Médicas, pero que se encuentran físicamente en otra dependencia:

**2.1 Una computadora asignada al Instituto de Investigaciones Histórico –Sociales (IHS) por \$11,800.68**

El 27 de noviembre de 2015, se adquirió una computadora de escritorio PC2 Elitedesk 705 HP, con número de inventario N00161133, por \$11,800.68, la cual fue transferida el 18 de abril de 2018 al IHS. Derivado de esta auditoría, el titular de la DGUEP solicitó a la Directora del IHS con el oficio DGUEP/0251/19 del 19 de marzo de 2019, la devolución de este bien para su uso en la Coordinación de Residencias Médicas. **Anexo 2**

**2.2 Cinco bienes asignados a la Dirección General de Investigaciones (DGI) por \$382,897.05**

En 2015, se adquirió 1 computadora portátil con número de inventario N00161152 por \$16,207.52; en 2017, se adquirieron 2 computadoras de escritorio por \$24,443.52 con números de inventario N00165429 y N00162911 y una tableta tipo Ipad con número de inventario N00172777 por \$7,946.00, los cuales fueron transferidos a la DGI, donde se encuentran en uso actualmente. Adicionalmente, en 2016, se compró una camioneta Toyota Hilux nueva cabina modelo 2017, con número de inventario N00166620, con un valor de \$334,300.01, cuyo requerimiento la destinaba a la DGI.

En alcance a esta auditoría, con el oficio DGUEP/0250/19 del 19 de marzo de 2019, el titular de la DGUEP solicitó al Director General de Investigaciones, la transferencia de estos bienes a la DGUEP, para ser utilizados en la Coordinación de Residencias Médicas. **Anexo 3**

En el oficio DGUEP/0595/19, se menciona que no fue posible generar el formato de resguardo para el bien con número de inventario N00166620, porque la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles (DCBMel) cerró el sistema, pero el titular de la DGUEP se comprometió a asignar el bien en el mes de julio, cuando se abra nuevamente dicho sistema.

3. Evidencia fotográfica de los 6 bienes recibidos en la Coordinación de Residencias Médicas, donde es visible la etiqueta de código de barras con número de inventario.

4. Copia de las solicitudes de transferencia de los bienes de sus entidades de origen a la DGUEP, donde se distinguen firma y sello de las distintas áreas involucradas.

**Comentario de la CG  
21 de junio de 2019**

Esta recomendación se da por atendida, con la documentación recibida y porque se confirmó en el Reporte Consulta de Etiquetas de Inventario de Activo Fijo (FWIMAST) del SIIU, que 5 de los 6 bienes ya están asignados a la DGUEP y porque se cuenta con el formato de Transferencia de la camioneta Toyota con número de inventario N00166620; misma que debe hacerse efectiva a más tardar, en el mes de agosto de 2019.

Cabe destacar que el equipo de cómputo y la camioneta, adquiridos en 2015 y 2016, con un valor original de \$394,697.73 fueron adquiridos con recursos del programa de Residencias Médicas pero le dieron uso en entidades académicas ajenas a este programa, por lo que a

<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Ana Leticia Serrano Cruz</p> <p align="center"></p> <p align="center">L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"></p> <p align="center">M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Responsable</p> <p align="center"></p> <p align="center">Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General</p> <p align="center"></p> <p align="center">Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas</p> <p align="center"></p> <p align="center">Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora</p>
---	---	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**

Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

**2.3 Doce bienes en la DGUEP por \$203,807.76**

Se adquirieron licencias de software para fines distintos al programa de Residencias Médicas: 2 licencias en 2015 (con número de inventario N00160553 del programa Cabri Cabrilog S.A.S y N00160432 del programa Winedt) por \$16,807.77 y 10 en 2017, del software Mathematic por \$186,999.99. Respecto a las 10 licencias de Mathematic, el Director General de la DGUEP menciona en su oficio DGUEP/0155/2019 del 19 de febrero de 2019 que son utilizadas en el proyecto de Enseñanza de las Matemáticas, mismo que desarrolla desde hace varios años y dado que no pudo adquirirlas con el Fondo 817 como lo tenía programado, señala que "... *tomé la decisión de que el software fuera adquirido con el Fondo 131, considerando que se tomó recursos financieros del Fondo 817 para cubrir necesidades en las Especialidades Médicas*". **Anexo 4**

Cabe destacar que los 18 bienes adquiridos, mencionados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3, no tienen relación con el programa de Residencias Médicas, cuyo objetivo general, de acuerdo a su Programa Operativo Anual en el ejercicio 2015, era "Propiciar y coadyuvar al mejoramiento continuo de los programas educativos de Especialidades Médicas, favorecer la formación académica de todos los alumnos inscritos en estos programas y apoyar la labor de los profesores de los mismos"; y en los ejercicios 2016 y 2017 "Formar médicos especialistas de alta calidad en cada una de las sedes receptoras de residentes en el estado de Veracruz con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población" (**Anexo 5**); por lo que se incumplió con el artículo 36 del Reglamento de Ingresos y Egresos, situación que fue informada en la Minuta CG-DA06/2019 el 7 de marzo de 2019. **Anexo 6**

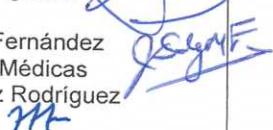
**2.3** En virtud de que los 12 bienes adquiridos con recursos del Programa de Residencias Médicas en 2015 y 2017 por \$203,807.76 no se están empleado para el beneficio de dicho Programa, para este resultado con observación, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de éste órgano interno de control que de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a esta Dirección de Auditoría de las investigaciones y de los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado y en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas reportadas.

pesar que fueron regresados estos bienes, se solicitará a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de este órgano interno de control que, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, inicie las investigaciones y los procedimientos que el caso amerite, informando a esta Dirección de Auditoría de las investigaciones y los procedimientos incoados, indicando el número de expediente que al efecto se haya aperturado y en su oportunidad, nos comunique la determinación de responsabilidades y la aplicación de sanciones por las inconsistencias administrativas reportadas.

**Recomendación 2.3:** Turnada a la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial

**Comentario de la CG**  
**21 de junio de 2019**

En virtud de que en los años 2015 y 2017 se adquirieron 12 licencias de software (1 de Cabri Cabrilog S.A.S, 1 de Winedt y 10 de Mathematic) con un valor original de \$203,807.76 con recursos del Programa Residencias Médicas para fines distintos a éste, esta situación se hará del conocimiento de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial de éste órgano interno de control, para que actúe de conformidad con las disposiciones aplicables, como se mencionó en la recomendación 2.1 y 2.2.

<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz</p> <p align="center"> L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"> M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Responsable</p> <p align="center">Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General</p> <p align="center">Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas</p> <p align="center">Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora </p>
---	---	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de resultados finales

Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017

**Causas:**

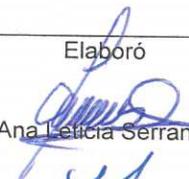
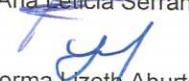
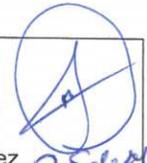
- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión al cumplimiento de metas programadas para los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

**Efectos:**

- Se crean precedentes.
- Posible incumplimiento de metas del Programa de Residencias Médicas por falta de recursos.
- Probables observaciones de órganos externos de fiscalización.

**Fundamento Legal:**

- Estatuto General, artículos 4, fracciones I, IX y XI; 314, 317, fracciones I, IV, X y XI y 336, fracciones I, II y IV.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 36, 38, fracción I.
- Manual de Procedimientos Administrativos UOM-GE-MI-02, Políticas Generales de Egresos 64.

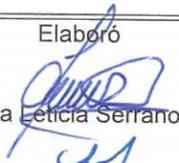
<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz</p>  <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General</p>  <p>Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas</p>  <p>Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora</p>
--	---	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>11920 Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>11703 Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 583/2018</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2017</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>3 de 4</u> Fecha de inicio: <u>14-mayo-2018</u> Fecha de término: <u>21-junio-2019</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>2</u> Sin observación: <u>2</u> Total -recomendaciones correctivas originales: <u>8</u> No atendidas: <u>2</u> Atendidas: <u>5</u> Turnada: <u>1</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$0.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$0.00</u> Importe observado: <u>\$0.00</u> Clasificación: _____
--	---	--

Resultado final sin observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado														
<p><b>Resultado N° 3: Inconsistencia en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual del Fondo 131 Eventos Autofinanciables</b></p> <p>3.1 De un total de 5 metas del Fondo 131 Eventos Autofinanciables del Programa Operativo Anual del ejercicio 2017, se seleccionó una muestra de 3 para evaluar la congruencia del porcentaje de avance en el Reporte FWRRCMA con la evidencia documental proporcionada por la Coordinación de Residencias Médicas, determinando los siguientes porcentajes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Descripción de la meta</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Porcentaje de avance</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Reportado</th> <th style="text-align: center;">Soportado con documentos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="font-size: small;">Meta 1.3.- Contar con un convenio específico de colaboración entre los organismos IMSS-Norte, IMSS-Sur, ISSSTE y SESVER</td> <td style="text-align: center;">50%</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Meta 1.4.- Impartir 3 cursos virtuales: Desarrollo Humano, Servicio de Salud y Educación Médica al total de la matrícula inscrita en el ciclo escolar 2017-2018</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Meta 1.5.- Renovar la Especialidad de Medicina Interna en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad</td> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción de la meta	Porcentaje de avance		Reportado	Soportado con documentos	Meta 1.3.- Contar con un convenio específico de colaboración entre los organismos IMSS-Norte, IMSS-Sur, ISSSTE y SESVER	50%	0%	Meta 1.4.- Impartir 3 cursos virtuales: Desarrollo Humano, Servicio de Salud y Educación Médica al total de la matrícula inscrita en el ciclo escolar 2017-2018	100%	100%	Meta 1.5.- Renovar la Especialidad de Medicina Interna en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad	100%	100%	<p><b>Correctiva</b></p> <p>3.1 El titular de la Unidad de Estudios de Posgrado, conjuntamente con el Coordinador de Residencias Médicas y la Administradora en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá presentar los Convenios Específicos de colaboración entre los organismos IMSS-Norte, IMSS-Sur, ISSSTE y SESVER o la evidencia documental de las gestiones efectuadas ante la Oficina del Abogado General e instituciones de salud, para revisar y celebrar estos convenios específicos.</p>	<p><b>Observación N° 3. Solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 3.1: Atendida</b></p> <p><b>Comentario de la entidad académica 20 de junio de 2019</b></p> <p>Con el oficio DGUEP/0599/2019 del 19 de junio de 2019, su titular entregó una carpeta que contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El oficio DGUEP/0597/19 del 20 de junio de 2019, con la relatoría de las gestiones realizadas para contar con los Convenios Específicos señalados en la recomendación 3.1.</li> <li>El oficio AG/449/19, donde el Abogado General le informa al titular de la DGUEP que los Convenios Específicos de Especialidades Médicas con el IMSS delegación Veracruz Norte y delegación Veracruz Sur, así como con Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) "...ya se están analizando jurídicamente para brindarle una opinión así como realizar las observaciones pertinentes, las cuales le informaremos para el registro, control y seguimiento de dicho trámite".</li> </ol>
Descripción de la meta		Porcentaje de avance														
	Reportado	Soportado con documentos														
Meta 1.3.- Contar con un convenio específico de colaboración entre los organismos IMSS-Norte, IMSS-Sur, ISSSTE y SESVER	50%	0%														
Meta 1.4.- Impartir 3 cursos virtuales: Desarrollo Humano, Servicio de Salud y Educación Médica al total de la matrícula inscrita en el ciclo escolar 2017-2018	100%	100%														
Meta 1.5.- Renovar la Especialidad de Medicina Interna en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad	100%	100%														

Elaboró  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó  M.A. Rocio Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Responsable  Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General  Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas  Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora
--	--	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**

Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017

**Cédula de resultados finales**

El detalle de cada meta, se encuentra en el **Anexo 7**.

En relación a la Meta 1.3 "Contar con un convenio específico de colaboración entre los organismos IMSS-Norte; IMSS-Sur, ISSSTE y SESVER" que fue reportada con un avance del 50% al 31 de diciembre de 2017, se comenta que el Convenio General de Colaboración con SESVER-UV se suscribió el 9 de agosto de 2017, el Convenio General de Colaboración con IMSS el 21 de mayo de 2018, y a febrero de 2019, están revisando los proyectos de Convenios Específicos con el IMSS y SESVER. Cabe señalar que no se presentó evidencia de Convenio General y/o específico con el ISSSTE, por lo que el avance de la meta debería haberse reportado en 0%.

Esta situación contraviene a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud para la organización y funcionamiento de residencias médicas, en su numeral 5.3, que a la letra señala "*La organización y el funcionamiento de las residencias médicas deben tener como base la celebración de un convenio específico de colaboración entre la institución de salud y la de educación superior, en el que se especifiquen las obligaciones que ambas asumen*".

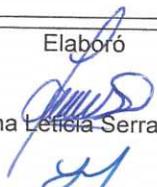
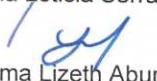
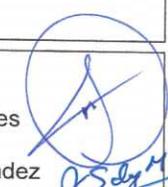
**Causas:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión al porcentaje de avance de cumplimiento reportado en la meta 1.3.
- Falta de seguimiento a las gestiones para celebrar los convenios específicos necesarios para la operación del Programa de Residencias Médicas.

3. Copia de los oficios DGUEP/EM/261/2019, DGUEP/EM/269/2019 y DGUEP/EM/268/2019 con los que el Coordinador de Residencias Médicas entregó las propuestas de Convenios Específicos a los organismos IMSS-Norte, IMSS-Sur y SESVER.

4. Oficio Hermes DFPF2518-19 del 3 de junio donde el titular de la DGUEP consultó a la oficina del Abogado General sobre la existencia de un convenio firmado entre la UV y el ISSSTE. En respuesta, el Abogado General envió copia del convenio firmado entre ambos, el 3 de abril de 2018, con una vigencia de 3 años a nivel estatal. La oficina del Abogado General confirmó el 7 de junio que no se cuenta con un convenio a nivel federal, tal como se requiere para el caso de Residencias Médicas.

5. Oficio Hermes RXLB3768-19 del 18 de junio de 2019, con el que el titular de la DGUEP le solicitó a la Oficina del Abogado General, la documentación que requirió el Coordinador de Enseñanza e Investigación del Hospital Regional del ISSSTE Veracruz para dar pauta a la elaboración del convenio que se necesita. La DGUEP recibió esta documentación el 19 de junio de 2019.

Elaboró	Revisó	Responsable
 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz   L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	  M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	 Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora 



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
 Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

**Efectos:**

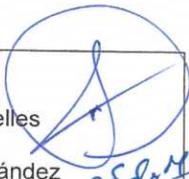
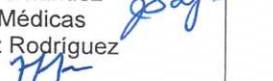
- Incumplimiento de las metas programadas en el POA.
- La información que se reporta difiere de lo realizado.
- Se carece de un instrumento que norme las bases y mecanismos de colaboración entre la UV y el IMSS, el ISSSTE y el SESVER.
- Probables observaciones de órganos externos de fiscalización.

**Fundamento Legal:**

- Ley General de Salud, artículo 95.
- Ley Orgánica, artículo 38, fracción XVIII y 83, fracción III.
- Estatuto General, artículos 4, fracciones I y XI; 317, fracciones II, IV y XII y 336, fracciones I, II y III.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010, artículos 21; 23 fracciones III y V.
- Reglamento de Planeación y Evaluación artículos 12 y 35, fracción VII.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud para la organización y funcionamiento de residencias médicas, numeral 5.3.

**Comentario de la CG**  
**21 de junio de 2019**

En virtud de que se recibió la evidencia documental de las gestiones efectuadas ante la Oficina del Abogado General e instituciones de salud, esta recomendación se da por atendida; sin embargo, es necesario darles seguimiento hasta contar con los Convenios Específicos que permitan coordinar esfuerzos con los organismos IMSS-Norte, IMSS-Sur, ISSSTE y SESVER, con la finalidad de formar médicos especialistas de excelencia.

<p>Elaboró</p>  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz   L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	<p>Revisó</p>   M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	<p>Responsable</p>  Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora 
--	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**

Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>11920 Secretaría Académica</u> Dependencia: <u>11703 Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado</u> Región: <u>Xalapa</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 583/2018</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2017</u> Tipo de Auditoría: <u>Administrativa-Financiera</u> No. de Resultado: <u>4 de 4</u> Fecha de inicio: <u>14-mayo-2018</u> Fecha de término: <u>27-junio-2019</u>	Total de resultados: <u>4</u> Con observación: <u>2</u> Sin observación: <u>2</u> Total -recomendaciones correctivas originales: <u>8</u> No atendidas: <u>2</u> Atendidas: <u>5</u> Turnada: <u>1</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>4</u> No atendidas: <u>2</u> Atendidas: <u>2</u> Recurrentes (R): <u>No aplica</u> Importe fiscalizable: <u>\$0.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$0.00</u> Importe observado: <u>\$0.00</u> Clasificación _____
--	---	---

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																						
<p><b>Resultado N° 4: Inconsistencias en la integración de la documentación de los expedientes de 100 alumnos de la región Xalapa</b></p> <p>De revisar los expedientes de los 230 residentes de Especialidades Médicas en la región Xalapa (101 con matrícula S16, 63 con matrícula S15, 45 con matrícula S14 y 21 con matrícula S13), inscritos en el período 201739 de acuerdo al Concentrado de Inscripción, se determinaron observaciones en 100 de ellos (<b>Anexo 8</b>), por las situaciones que se describen a continuación:</p> <p><b>4.1</b> En 48 expedientes falta integrar 53 comprobantes de pago (45 del período 201639 y 8 del período 201539), como se observa en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="268 987 693 1188"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Matrícula</th> <th rowspan="2">Total revisado</th> <th colspan="2">Período sin comprobante</th> </tr> <tr> <th>201639</th> <th>201539</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S15</td> <td>63</td> <td>1</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>S14</td> <td>45</td> <td>27</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>S13</td> <td>21</td> <td>17</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>129</b></td> <td colspan="2"><b>53</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Destacan los 5 alumnos con matrícula S13029104, S13029228, S13029228, S14027923 y S14028226, cuyos expedientes carecen de los comprobantes de pagos de los 2</p>	Matrícula	Total revisado	Período sin comprobante		201639	201539	S15	63	1	N/A	S14	45	27	5	S13	21	17	3	<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>53</b>		<p><b>Correctiva:</b></p> <p>El titular de la Unidad de Estudios de Posgrado, conjuntamente con el Coordinador de Residencias Médicas y la Administradora en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del Informe de Resultados Preliminares, deberá presentar evidencia documental a esta Contraloría General de lo siguiente:</p> <p><b>4.1</b> Haber integrado al expediente correspondiente, el comprobante de pago del período observado o, en su caso, realizar el pago faltante y que se vea reflejado en el reporte Estado de Cuenta del Alumno (TWRDCTA).</p>	<p><b>Observación N° 4. No solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 4.1: Atendida</b></p> <p><b>Comentario de la entidad académica 20 de junio de 2019</b></p> <p>Con el oficio DGUEP/0599/2019 del 19 de junio de 2019, su titular entregó una carpeta que contiene:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El oficio DGUEP/0592/2019 del 18 de junio de 2019, con el que describe las gestiones realizadas para integrar la documentación solicitada.</li> <li>Oficio Hermes HHBO2232-19 enviado a la Dirección de Ingresos, solicitando efectuar un ajuste manual a los estados de cuenta de los alumnos observados.</li> <li>Fotocopias correspondientes a 53 comprobantes de pago (45 del período 201639 y 8 del período 201539).</li> </ol>
Matrícula			Total revisado	Período sin comprobante																				
	201639	201539																						
S15	63	1	N/A																					
S14	45	27	5																					
S13	21	17	3																					
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>53</b>																						

Elaboró  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó  M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Responsable  Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General  Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas  Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora
--	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**  
Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

períodos (201639 y 201539). El detalle de los alumnos cuyo expediente está incompleto, se encuentra en el **Anexo 9**

Cabe señalar que en el reporte Avance Presupuestal por Dependencia al mes de diciembre de 2016, la partida 5241 Cuotas de Recuperación tiene un saldo ejercido de \$2,720,727.00, pero el reporte TWRDCTA sólo refleja el pago de un alumno, imposibilitando determinar si la falta de comprobante de pago de estos 48 alumnos implica su adeudo.

**4.2** En 47 expedientes de alumnos inscritos en los diferentes programas de 4 unidades médicas, no se localizaron 93 documentos, como se describe a continuación:

Documentos	Título	Certificado	Cédula Prof.	Acta	CURP	RFC	Total de documentos
En el expediente	25	23	19	44	40	38	189
Faltantes	22	24	28	3	7	9	<b>93</b>
Porcentaje de cumplimiento	53	49	40	94	85	81	67

Cabe destacar que el expediente de los alumnos con matrícula S13029236, S14027938 y S14027950, carece de los 6 documentos que debería contener. El detalle se encuentra en el **Anexo 10**.

**4.2** Haber integrado los 93 documentos que faltan en los expedientes de los 48 alumnos relacionados en el **Anexo 10**.

**Comentario de la CG**

**21 de junio de 2019**

Esta recomendación se da por atendida, porque adicional a las fotocopias recibidas, se confirmó en el reporte Revisión a Detalle de Cuentas - Alumno (TSAAREV) que los 48 alumnos ya tienen reflejado los 53 pagos de los períodos observados.

**Recomendación correctiva 4.2: No atendida**

**Comentario de la entidad académica**

**20 de junio de 2019**

Con el oficio DGUEP/0599/2019 del 19 de junio de 2019, el titular de la DGUEP entregó una carpeta que contiene el oficio DGUEP/0593/19 del 18 de junio de 2019, donde informa que se localizaron 53 de los 93 documentos faltantes, fotocopias de los citados documentos y correos electrónicos donde se solicita a los alumnos copia de la documentación no localizada.

**Comentario de la CG**

**21 de junio de 2019**

Derivado de las acciones realizadas por el titular de la DGUEP, se redujo el número de documentos faltantes de 93 a 40, como se observa en el siguiente cuadro:

Documentos	Título	Certificado	Cédula Prof.	Acta	CURP	RFC	Total de documentos
En el expediente	38	40	31	46	46	41	242
Faltantes	9	7	16	1	1	6	<b>40</b>

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz

L.C. Norma Lizabeth Aburto Castro  
Auditoras

Revisó

M.A. Rocío Saiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Responsable

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles  
Director General  
Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández  
Coordinador de Residencias Médicas  
Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez  
Administradora



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría**

Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

**4.3** No se localizó la Constancia de Selección del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas en el expediente de 15 alumnos, destacando que en 9 de ellos, se encontró un documento denominado "Reporte individual del residente que sustentó el examen", el cual menciona que *"no tiene validez como constancia de seleccionado"*. El listado de estos alumnos, se presenta a continuación:

Expedientes sin constancia de selección			
Unidad Médica	Especialidad	Nº	Matrícula
CAE	C. Maxilofacial	1	S16031094
		2	S16031093
HBZ II	Anestesiología	3	S16031080
CAE	Ginecología	4	S14027938
		5	S13029103
CAE	Ortopedia	6	S13029236
Expedientes con Reporte individual del residente			
CAE	C. Maxilofacial	1	S16031095
		2	S15031779
		3	S15031777
		4	S14027930
		5	S14027929
		6	S13029539
		7	S13029226
		8	S13029227
HBZ II	Medicina Interna	9	S16031118

Es importante señalar que el expediente de los 3 alumnos con matrícula S13029103, S13029236 y S14027938, presentan

**4.3** Haber integrado la constancia de Selección del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas de los 15 alumnos relacionados en el punto 4.3.

A pesar de ello, esta recomendación permanece como no atendida, hasta que se integren todos los documentos faltantes.

**Recomendación correctiva 4.3: No atendida**

**Comentario de la entidad académica**  
**20 de junio de 2019**

Con el oficio DGUEP/0599/2019 del 19 de junio de 2019, su titular entregó una carpeta que contiene:

1. El oficio DGUEP/590/2019 del 18 de junio, donde se aclara que los 10 alumnos de la Especialidad Médica Estomatológica en Cirugía Maxilofacial no requieren presentar el ENARM para ser admitidos.

2. Oficio DGUEP/EM/198/2019 dirigido al Jefe del Departamento de Posgrado en Educación e Investigación del SESVER, solicitando los requisitos de ingreso a la especialidad Estomatológica en Cirugía Maxilofacial y oficio N°. SS/DAM/SEIyV/DPI/431/2019 y Convocatoria ENARE 2016.

3. Los oficios DGUEP/EM/294/2019 y DGUEP/EM/295/2019 con el que se solicita copia de la Constancia de Selección del ENARM a los alumnos con matrículas respectivas S16031118 y S16031080.

4. Un correo electrónico donde le solicitan la copia de la Constancia de Selección del ENARM a la alumna con matrícula S16031080.

<p align="center">Elaboró</p> <p align="center"> L.C. Ana Leticia Serrano Cruz</p> <p align="center"> L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras</p>	<p align="center">Revisó</p> <p align="center"> M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p align="center">Responsable</p> <p align="center"> Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General</p> <p align="center"> Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas</p> <p align="center"> Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora</p>
---	---	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

observaciones de los incisos 4.1, 4.2 y 4.3.

**Comentario de la CG**  
**21 de junio de 2019**

En la página 10 de la Convocatoria 2016 para el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Estomatológicas (ENARE), se menciona que se emite una Constancia de Seleccionado, por lo que debe integrarse este documento al expediente de los 10 alumnos de la Especialidad Médica Estomatológica en Cirugía Maxilofacial con matrículas S16031094, S16031093, S16031095, S15031779, S15031777, S14027930, S14027929, S13029539, S13029226, S13029227, porque es el documento oficial que se señala como requisito para el ingreso a las Residencias Estomatológicas.

De los 5 alumnos restantes, los 2 con matrículas S16031080 y S16031118 indicaron haber entregado este documento en las Oficinas Centrales del IMSS en la CDMX y de los 3 egresados con matrículas S14027938, S13029103 y S13029236, se deberá continuar con las gestiones necesarias hasta integrar la Constancia de Seleccionado a su expediente

Esta recomendación se dará por atendida, hasta que se integre la totalidad de los documentos en el expediente correspondiente.

Elaboró

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro  
Auditoras

Revisó

M.A. Rocío Sáiz Bonilla  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Responsable

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles  
Director General  
Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández  
Coordinador de Residencias Médicas  
Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez  
Administradora



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
 Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

**4.4** De verificar el Folio de Médicos seleccionados, en la página de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos de Salud (<http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/enarm/2016.html>), de 205 alumnos, se advirtió que 7 folios no se encuentran publicados en dicha página, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Unidad Médica	Nº	Especialidad	Folio	Matrícula
F Nachón	1	Pediatría	3551	S16031155
	2	Cirugía General	3254	S16031087
	3	Medicina Familiar	13988	S16031123
CAE	4	Cirujano Maxilofacial	98	S15031779
	5	Cirujano Maxilofacial	269	S15031777
	6	Ortopedia	6525	S15030192
	7	Medicina Interna	27779	S14029103

**Causas:**

- Incumplimiento de la normatividad.
- Falta de seguimiento a la integración de los expedientes escolares de los alumnos.

**Efectos:**

- Se crean precedentes.
- Posibles problemas en el egreso de los alumnos, al momento de gestionar sus documentos oficiales.
- No se tiene la certeza de que los alumnos cumplan con todos los requisitos de ingreso y permanencia que marca la normatividad universitaria.

**4.4** Evidencia de que los 7 alumnos con matrículas S16031155, S16031087, S16031123, S15031779, S15031777, S15030192 y S14029103, presentaron y aprobaron el Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas.

**Recomendación correctiva 4.4: Atendida**

**Comentario de la entidad académica**  
**20 de junio de 2019**

Con el oficio DGUEP/0599/2019 del 19 de junio de 2019, su titular entregó una carpeta que contiene los oficios DGUEP/591/2019 del 18 de junio, y DGUEP/EM/202/2019 con el que solicitó información referente al ingreso a la Especialidad Estomatológica de Cirugía Maxilofacial a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos de Salud (CIFRHS) y el DGCES-DES-0209-2019 con la respuesta del CIFRHS y el oficio SS-DAM-SElyC-DPI-431-2019, donde describen el proceso de selección de la Especialidad en Cirugía Maxilofacial.

**Comentario de la CG**  
**21 de junio de 2019**

En virtud de que el Director de Educación en Salud confirmó con el oficio DGCES-DES-0209-2019 del 4 de abril de 2019, que los 5 alumnos con matrícula S16031155, S16031087, S16031123, S15030192 y S14029103 "...fueron seleccionados en un Proceso Extraordinario, motivo por el cual no están publicados en la página de internet de la CIFRHS" y los 2 alumnos restantes con matrícula S15031779 y S15031777 por estar en Residencias Estomatológicas son objeto de otro proceso de selección y aceptación y los resultados se publican en otra página (<http://dgces.salud.gob.mx/enare>), esta recomendación se da por atendida.

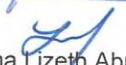
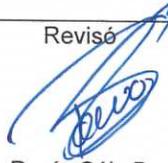
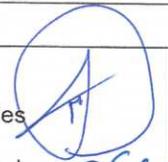
Elaboró  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	Revisó  M.A. Rocío Saiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Responsable  Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General  Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas  Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora
--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
Auditoría administrativa-financiera a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, ejercicio 2017  
**Cédula de resultados finales**

**Fundamento Legal:**

- Estatuto General, artículos 4, fracción I; 116, fracción VII; 317, Fracción XII y 336 Fracciones I y II
- Estatuto de los Alumnos del 2008, artículos 1, 21, 22, 86, fracción II; 168, fracción XXIII; 169, fracciones IX y XVIII.
- Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículo 21, 36 y 44.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas, numeral 7.1.2
- Circular DGAE/CIRCULAR/002/2018 del 5 de junio de 2018, inciso 1).

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz</p>  <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras</p>	<p>Revisó</p>  <p>M.A. Rocio Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles Director General</p>  <p>Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas</p>  <p>Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora</p>
--	---	--



**Recomendaciones preventivas**

Con la finalidad de evitar la recurrencia de las situaciones detalladas en los resultados con observación del informe, se recomienda que en lo sucesivo, se lleven a cabo las siguientes acciones:

**Recomendación N° 1** (Referencia: Resultado Final N° 1)

El Coordinador de Residencias Médicas conjuntamente con la Administradora, deberá conciliar al final de cada período de inscripciones, el número de alumnos que aparecen en los concentrados de inscripción, con los pagos registrados contablemente en el SIIU y, en caso de detectar adeudos, efectuar las gestiones de cobro pertinentes.

**Recomendación N° 2** (Referencia: Resultado Final N° 2)

El titular de la Unidad de Estudios de Posgrado, conjuntamente con el Coordinador de Residencias Médicas y la Administradora, deberá asegurarse de que los recursos se apliquen al cumplimiento a los objetivos y metas de los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual y en apego a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos de la Universidad Veracruzana.

**Recomendación N° 3** (Referencia: Resultado Final N° 3)

El titular de la Unidad de Estudios de Posgrado, conjuntamente con el Coordinador de Residencias Médicas y la Administradora, deberá vigilar que cuando se reporte el cumplimiento de metas, exista congruencia entre el porcentaje de avance reportado y la evidencia documental que lo sustente.

**Recomendación N° 4** (Referencia: Resultado Final N° 4)

El titular de la Unidad de Estudios de Posgrado, conjuntamente con el Coordinador de Residencias Médicas, deberá reforzar las medidas de control interno existentes, a fin de garantizar que los expedientes escolares de los Residentes Médicos, se encuentren debidamente integrados con los documentos establecidos por la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrados y/o la Dirección General de Administración Escolar.

La presente y última página, forma parte de las Cédulas de Resultados finales con observación de la auditoría CG 583/2018 realizada a los ingresos y egresos del programa 15167 Residencias Médicas, por el ejercicio 2017 -----

Elaboró	Revisó	Responsable
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras	M.A. Rocío Sáiz Bonilla Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias	Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles # Director General Lic. Jorge Sánchez Mejorada Fernández Coordinador de Residencias Médicas Mtra. María Magdalena Martínez Rodríguez Administradora